República de Colombia Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA CIVIL

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTITRÉS (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, **CONCEDIÓ IMPUGNACIÓN** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202000533 formulada por ANDINA DE GENERACIÓN S.A.S. contra JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO, por lo tanto se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

PARTES, TERCEROS E INTERVINIENTES EN EL PROCESO LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONSORCIO ENERGÍA COLOMBIA S.A. CENERCOL S.A – ADELANTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial – Relatoría Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día. En consecuencia, se remite a la Honorable Corte Suprema de Justicia.

SE FIJA EL 26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 26 DE JUNIO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ SECRETARIO

25/06/2020 07:55 ILCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Citar número y referencia del proceso.